

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE ARTE
DRAMÁTICO DE SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
MÚSICA**

(1º Interpretación Textual)

1. DESCRIPTOR

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA. GUÍA DOCENTE. CURSO 2020/21							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Música	Música y Canto	1º	Anual	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTO				
-			Voz, música y canto				
PROFESORAS			CORREO DE CONTACTO				
Mar de la Rosa Elvira Marín Ada Palacios			mardelarosa@esadsevilla.es adapalacios@esadsevilla.es elviramarin@esadsevilla.es				

2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: **REAL DECRETO 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010) y el **DECRETO 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA 23-08-2011).

La asignatura de **Música I** es materia obligatoria para los alumnos de 1º de Interpretación Textual. Está dividida en dos cuatrimestres con 2 sesiones de hora y media cada una a la semana. Según el **DECRETO 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía, la asignatura de Música establece «*el estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación en la escenificación*».

La asignatura participa en el objetivo general de su Departamento, el cual consiste en: *“formar al alumno/a en las técnicas fundamentales que le permitan usar su voz hablada y cantada como instrumento actoral en un proceso escalonado y continuo para que en un futuro pueda aplicarlas en su trabajo profesional; e iniciar al alumno/a en el lenguaje musical y en la adquisición de destrezas musicales necesarias para su aplicación escénica”*.

3. COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

3.1.- Generales

- **CG1**> Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de forma crítica y capacidad para motivarse y organizarse en procesos creativos.
- **CG3**> Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- **CG4**> Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- **CG5**> Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

3.2.- Transversales

- **CT3**> Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- **CT7**> Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.
- **CT9**> Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- **CT10**> Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- **CT11**> Desarrollar para la posterior práctica laboral, una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- **CT12**> Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- **CT13**> Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- **CT14**> Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- **CT15**> Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- **CT16**> Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

3.3.- Específicas

- **E2**> Participar en la creación e interpretar la partitura, a través del dominio de las técnicas interpretativas.
- **E3**> Interaccionar con el resto de lenguajes que formen parte del espectáculo.

3.4.- Objetivos

- Adquirir el Lenguaje Musical y su Teoría como una forma de comunicación.
- Adquirir el mayor perfeccionamiento en la escritura musical.
- Desarrollar una lectura musical fluida, comprensiva y crítica.
- Descubrir y conocer el propio cuerpo y la propia voz como instrumento creativo del actor.
- Educar el oído y fomentar la capacidad de escucha para la música y para el silencio.
- Globalizar el desarrollo creativo, auditivo y expresivo.
- Reconocer y memorizar las relaciones entre los elementos que componen la melodía (Sonidos, Silencios, Matices, Fraseo, Cadencias, Timbres, Forma, etc.).
- Reconocer la simultaneidad de sonidos (acordes y arpeggios), para llegar a apreciar las diferentes texturas armónicas posibles.
- Emitir sonidos, principalmente musicales, con actitud abierta y desinhibida, fomentando el carácter creativo.
- Improvisar motivos rítmicos, bien con percusión corporal o mediante instrumentos de pequeña percusión.
- Utilizar el oído interno para relacionar la audición con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas y temporales.
- Valorar la importancia de la audición para ser un actor/actriz afinado/a y rítmico/a.

4. CONTENIDOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), esta asignatura, por ser un lenguaje abstracto, tiene un desarrollo en espiral por lo que todos los conceptos siguen estando presentes e interconectados y se deben abordar con continuidad y constancia.

En base al descriptor establecido en el plan de estudios de la asignatura (estudio de los principios musicales y su aplicación en la escenificación), se desarrollarán los siguientes bloques temáticos:

BLOQUE TEMÁTICO 1: RITMO

- Figuras: Redonda, blanca, negra, corchea y semicorchea.
- Conceptos de pulso, acento y subdivisión.
- Compases simples: 2/4, 3/4 y 4/4.
- Grupos de valoración especial: tresillo.
- Fórmulas rítmicas en compases de subdivisión binaria hasta semicorcheas.
- Fórmulas rítmicas con puntillo.

- La anacrusa.
- La síncopa
- El contratiempo.
- Expresión corporal, vocal o escrita de cualquier fórmula rítmica estudiada con anterioridad.
- Lectura de notas en clave de sol, con las dificultades rítmicas anteriormente mencionadas.
- Trabajo de cualquier otra combinación rítmica que pueda surgir en coreografías de percusión corporal, trabajos de clase o improvisaciones, de forma no consciente o por imitación.

BLOQUE TEMÁTICO 2: MELODÍA Y ARMONÍA

- Entonación de patrones melódicos o melódico-rítmicos por imitación.
- Entonación de grados conjuntos, así como intervalos sencillos ascendentes o descendentes.
- Entonación de acordes/arpegios tonales.
- Lectura rítmico-entonada de lecciones sencillas con notas, o canciones con letra a una voz con o sin acompañamiento (se verá la posibilidad de cantar a más voces o cánones según las capacidades de cada grupo).
- Notas alteradas: comprensión e interpretación de cómo varía la entonación de una nota natural, a la misma nota alterada.

BLOQUE TEMÁTICO 3: CONCEPTOS Y TEORÍA

- Elementos básicos de la partitura: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas divisorias, líneas adicionales, etc.
- Compases simples y compuestos. Significados del numerador y del denominador.
- Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión.
- Signos de prolongación del sonido (puntillo, ligadura y calderón).
- Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado.
- Cualidades del sonido.
- Claves.
- Alteraciones.
- Grados tonales.
- Tempo, agógica y dinámica. Principales términos.
- Tesitura: Tipos de voz.
- Comprensión en la partitura y correcta escritura de todos los conceptos estudiados.

BLOQUE TEMÁTICO 4: AUDICIÓN

- Audición y reconocimiento de diferentes estilos y géneros.
- La escucha escénica. Improvisaciones colectivas.
- Discriminación o entrenamiento auditivo de diferentes elementos musicales estudiados: compases, instrumentos, etc.
- La escucha: utilización de la audición consciente para relacionar lo escuchado con su representación gráfica, así como para reconocer timbres, estructuras formales, indicaciones dinámicas, expresivas y agógicas.

Teniendo en cuenta la particularidad de nuestras enseñanzas y los diferentes niveles musicales con los que llega nuestro alumnado a este curso, se podrán reducir o ampliar contenidos en función del nivel general del grupo.

5. METODOLOGÍA DOCENTE

Los principios de nuestra metodología serán la interacción, el dinamismo y el científicismo. Sin embargo, la naturaleza variopinta del alumnado en cuanto a sus conocimientos musicales previos precisará de una metodología abierta y flexible. Desde el primer momento, se induce al alumno a la corrección en la utilización de la terminología musical y la precisión en su ejecución. Se trata también de proyectar el lenguaje de la música y sus parámetros al mundo del actor y a la escena, con el fin de que el conocimiento de éste sea útil en su formación y posterior ejercicio de la profesión.

5.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS: El volumen de trabajo se distribuye en horas lectivas presenciales (HL) por un lado, y horas de estudio y no presenciales (HE) por otro:

a) Actividades en horas lectivas y presenciales (108 horas):

1. Explicación de aspectos técnicos de la escritura y lectura del lenguaje musical.
2. Puesta en práctica de los elementos trabajados.
3. Escucha y análisis de audiciones musicales.
4. Ejercitación de la entonación musical.
5. Actividades de desarrollo motor mediante la utilización del cuerpo como instrumento musical.
6. Aplicación de técnicas musicales al lenguaje hablado o escrito.
7. Planteamiento y desarrollo de actividades de carácter creativo.
8. Explicación y ejercitación de elementos de la teoría musical.
9. Realización de actividades de carácter improvisatorio.
10. Exposición por parte del alumno de la búsqueda o investigación acerca de algún contenido relacionado con la asignatura.

b) Actividades de estudio y no presenciales (72 horas):

1. Estudio de los ejercicios de lectura-rítmica propuestos en el transcurso de las clases presenciales.
2. Investigación sobre piezas musicales que posteriormente presentará en el aula.
3. Estudio de los ejercicios de entonación musical propuestos en clase.
4. Estudio de los conceptos musicales estudiados.
5. Realización de actividades de consolidación sobre aspectos teórico-musicales tratados en el aula.
6. Preparación de cualquier ejercicio propuesto por el profesorado con el objetivo de desarrollar la capacidad creadora e improvisatoria del alumnado.

5.2. Recursos:

Para el desarrollo de las sesiones será imprescindible contar con un aula que cumpla los requisitos mínimos establecidos por la normativa respecto a dimensión, iluminación, ventilación, climatización, insonorización y mobiliario adecuado a la práctica de la asignatura. En cuanto al mobiliario específico necesario para la asignatura de música es imprescindible contar con un piano, una pizarra pautada, instrumental Orff, un equipo de música y un proyector.

5.3. Bibliografía:

- López de Arenosa, Encarnación. Ritmo y Lectura I. Ed. Real Musical. 2010
- Saint-James, Julia y Guillaume. Body Tap I y II. Ed. Fuzeau. 2008
- De la Vega Sestelo, Pilar y García Palao R. Antonio. Teoría 1, 2 y 3. Ed. Si bemol. 2007.
- Gil Pérez, Manuel; Iglesias González, José y Robles Ojeda, Gabriel. Lenguaje Musical Rítmico I. Ed. Si bemol. 1998.
- Gil Pérez, Manuel y otros. Lenguaje Musical Melódico I. Ed. Si bemol. 1998.
- Mayor Ibáñez, Amando y De Pedro Cursá, Dionisio. Cuadernos de Lenguaje 1A, 1B y 1C. Ed. Real Musical. 2000.
- Navarrete Porta, Ana María. El lenguaje de la Música 1 y 2. Ed. Sociedad didáctico musical. 2003.
- Sierra, Felix. Lenciones de entonación. Preparatorio y 1. Ed. Real Musical. 2014.
- Roca, Fausto. Percusión corporal. Ed. Edimúsica. 2017
- Willems, Edgar. El ritmo musical. Ed. Universidad de Buenos Aires. 1993

5.4. Documentación complementaria:

- Discografía, filmografía, enlaces y aplicaciones de interés recomendadas por el profesorado.
- Diverso material proporcionado por el profesorado.

5.5. Cronograma/Calendario de trabajo: La idiosincrasia de la materia tratada dificulta una distribución exacta de los contenidos a lo largo de los dos cuatrimestres de los que se compone el curso. No obstante, de forma aproximada, establecemos la siguiente distribución pudiendo variarse en función de las necesidades o dificultades que vayan surgiendo:

- **1º Cuatrimestre:** Pulso, acento y subdivisión. Compases simples y esquemas rítmicos hasta la semicorchea incluyendo esquemas con blancas y/o negras con puntillo. Elementos básicos de la partitura: pentagrama, clave, compás, notas, figuras, silencios, líneas divisorias, líneas adicionales. Significados del numerador y del denominador en los compases. Unidad de tiempo, de compás y de subdivisión. Signos de prolongación del sonido. Indicaciones básicas de articulación: picado-ligado. Cualidades del sonido. Audiciones de diferentes géneros y estilos.

- **2º Cuatrimestre:** Compases simples. La síncopa. La anacrusa. El contratiempo. Grupos de valoración especial: tresillo. Entonación y canciones a una o más voces. Concepto de alteraciones, acordes y arpeggios. Grados tonales. Tempo, agógica y dinámica. Tesitura: Tipos de voz. Discriminación auditiva y escucha escénica. Lectura en clave de sol y conocimiento del resto de claves. Entonación de patrones y escalas, así como melodías sencillas con pequeños saltos. Entonación de arpeggios tonales.

5.6. Actividades complementarias: se podrá hacer una muestra pública de la asignatura, si así se considerara.

6. EVALUACIÓN

Por un lado, se basa en la **Orden de 16 de octubre de 2012**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012) y por otro, en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Este último, dice en su **Artículo 9. Punto 1:** *La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.*

El carácter eminentemente práctico de la asignatura obliga a un proceso de evaluación continua e individualizada. Al final del curso se evaluará el grado de consecución por parte del alumno/a de los objetivos propuestos para esta asignatura si bien habrá de tenerse en cuenta su evolución a lo largo del curso mediante un seguimiento diario y continuo.

Para las convocatorias de junio y septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluaciones a las que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

6.1. Principios generales/Procedimientos:

- **Procedimientos mediante la observación directa:** actividades de clase, muestras prácticas y seguimiento personal de trabajo de la asignatura en clase.
- **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial:** trabajos, tareas y ejercicios teórico-prácticos de trabajo en casa.
- **Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel:** cada mes se hará una prueba teórica o ejercicio práctico en clase para evaluar los contenidos y procedimientos pertinentes de la asignatura. A final de curso, se hará una pequeña muestra pública del trabajo realizado en clase si procede (mes de junio).

6.2. Criterios de evaluación:

Recogidos en el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) (**Anexo III Criterios de Evaluación**). Los criterios de evaluación **transversales, generales y específicos** establecidos para las Enseñanzas Superiores de Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, se engloban en los criterios de evaluación específicos para la asignatura de Música I. Éstos son:

- Participar activamente en clase con la realización de ejercicios o cualquier actividad propuesta.
- Demostrar la capacidad lectora e interpretativa de partituras musicales.
- Demostrar la asimilación de los conceptos teóricos y su aplicación a la práctica musical.
- Valorar la riqueza y variedad de estilos musicales.
- Demostrar la capacidad motora a la hora de ejecutar partituras rítmicas utilizando el cuerpo como instrumento musical.
- Demostrar la capacidad de entonar melodías sencillas con una afinación correcta.
- Demostrar capacidad crítica y reflexiva en torno al fenómeno musical.
- Demostrar la comprensión de herramientas musicales aprendidas y su aplicación en la práctica musical.
- Demostrar la capacidad de organización y planificación necesarias para el trabajo musical grupal.
- Demostrar la capacidad creativa e improvisatoria mediante la utilización de elementos propios del lenguaje musical.

Mínimos exigibles:

- Ejecutar vocal y corporalmente secuencias rítmicas en compases simples.
- Entonar correctamente melodías en Do Mayor y La menor al unísono.
- Demostrar la correcta asimilación y aplicación práctica de los siguientes contenidos: escalas, acordes, arpeggios, dinámicas, intervalos, configuración de compases, signos de prolongación del sonido, figuras y silencios, claves y alteraciones.
- Desarrollar la escucha activa y reflexiva de diferentes estilos y géneros musicales.
- Superar la media de las pruebas realizadas en clase con una calificación superior a 5.
- Participar en la muestra final de la asignatura (si la hubiese).

6.3. Criterios de calificación:

Según el **Real Decreto 1614/ 2009, Artículo 5, Punto 4**, los resultados obtenidos se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: **Suspenso** (0-4,9), **Aprobado** (5,0-6,9), **Notable** (7,0-8,9) y **Sobresaliente** (9,0-10). La calificación de **No presentado** indicará que no se ha ejercido el derecho a evaluación por lo que no correrá convocatoria. Tanto en el procedimiento ordinario como extraordinario, será necesaria la obtención de una calificación mínima de 5. Por cada 20 alumnos, se podrá poner una **MH** (Matrícula de Honor).

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente práctico de la asignatura y la necesidad del trabajo constante para adquirir soltura en la ejecución musical, será necesaria la **asistencia regular a clase (80%)** para realizar la evaluación ordinaria, salvo el alumnado que pueda acreditar estudios musicales profesionales o superiores. Dentro de dicha evaluación se valorará con un **60% de la nota el trabajo diario de clase** incluyendo la asistencia, la realización de ejercicios individuales y colectivos, así como la actitud (guardar silencio, traer los materiales, no usar el móvil en clase, mostrar interés por las actividades propuestas, prestar atención a las explicaciones y/o correcciones de la profesora y a los trabajos de los/as compañeros/as, mostrar respeto y favorecer el ambiente de confianza necesario para el trabajo y la practica musical); y **con un 40% el resultado de los exámenes o pruebas de clase**. Dentro de estos dos apartados, se valorarán los diferentes bloques de contenidos teniendo en cuenta los siguientes porcentajes: **Ritmo 30%, Entonación 30%, Teoría 20% y Audición 20%**.

6.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- 6.4.1. Procedimiento ordinario (junio):** Para llevar a cabo la evaluación del alumno en el **procedimiento ordinario** (convocatoria de junio), el profesorado contará con varios instrumentos: diario de aula del profesor/a (asistencia, actitud y notas de clase), propuesta de ejercicios a desarrollar por el alumnado dentro o fuera del aula, exámenes orales y exámenes escritos.
- 6.4.2. Procedimiento extraordinario (septiembre):** Para el **procedimiento extraordinario** (convocatoria de septiembre), los instrumentos de evaluación serán los exámenes orales y escritos, más las anotaciones de clase del curso.

7. ADAPTACIONES O MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL ALUMNADO PROCEDENTE DEL PROGRAMA “ERASMUS”

Para la asignatura de música, se necesitará que el alumno/a adquiera un mínimo nivel de español. Por otro lado, deberá comprender los conceptos musicales básicos, así como los conceptos del sistemas de notación musical latina, para la comprensión fehaciente de la materia.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA MÚSICA (1º INTERPRETACIÓN TEXTUAL)

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia**:
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

En Sevilla, a 21 de septiembre de 2020.